	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

No 206
(21 de septiembre de 2.015)

“Por medio del cual se aprueba y adopta la Política de Transparencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP-Ciénaga

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias otorgada en el Acuerdo 01 del 26 de febrero de 2.013 INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO


Que según lo establecido en la Constitución Política Colombiana artículo 209 la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las entidades estatales están en la obligación de adoptar política y planes que garanticen la prestación del servicio principios de transparencia, como elemento orientador del funcionamiento y gestión de la Administración Públicas.

Que respetando su naturaleza jurídica de establecimiento público de educación superior del orden territorial, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, está obligado a cumplir con los principios y fines del Estado; por lo tanto promoverá en sus prácticas, principios de transparencia, con el fin de proporcionar y facilitar el acceso a la información a la Comunidad académica y la sociedad en general.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, al admitir las Políticas como medio para hacer operantes las estrategias implementadas con base a los principios institucionales, determina la siguiente política de transparencia para que opere entre los miembros de la institución, como una guía en la que se establezcan las actuaciones y se integren los planes establecidos para el logro de los objetivos Institucionales.

Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Tiene por objeto, “Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”.

Que la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

del Control de la Gestión Pública”, incluyen nuevas tipologías, medidas administrativas, disciplinarias, fiscales, y penales les en materias de corrupción.

Que el Decreto 0103 del 20 de enero de 2015, que reglamento la Ley 1712 de 2014, en los temas relacionados con la gestión de la información pública

Que la Ley de 2010, “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del Control Fiscal” prevé el Fortalecimiento del Control Fiscal en las contralorías a nivel nacional, departamental, municipal y distrital, bajo el espíritu de una política de rendición de cuentas y transparencia.

Que la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, prevé los mecanismos y principios para garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

Que la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” tiene como objeto “La regulación del sistema de empleo público, y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública”.


Que la Ley 850 de 2003 “Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, establece el marco legal para el ejercicio de la veeduría en el país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Que la Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único “, establece el trámite de los procesos de responsabilidad disciplinaria para determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa comete una falta disciplinaria por actos de corrupción y otras conductas en general.

Que la ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías” prevé los lineamientos, principios y procedimientos, jurídicos, técnicos, científicos, operativos y probatorios que rigen el proceso de responsabilidad fiscal.

Que la ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el estatuto General de contratación de la administración Pública “prevé los principios de la contratación estatal y dentro de ellos el principio de transparencia.

Que el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional “reglamenta el sistema de compra y contratación pública y establece los conceptos para la contratación pública, la estructura y documentos del proceso de contratación, las modalidades de selección y general las orientación normativas para garantizar la efectividad y transparencia en los procesos de contratación estatal.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Que a través del Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública “se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Públicas. Entre las herramientas que contiene el decreto se incluyen principios como el de moralidad, celeridad, economía, en las actuaciones administrativas, simplicidad de trámites, políticas de racionalización de trámites, servicios públicos, etc.

Que el Decreto 1599 de 2005 “Por medio del cual se adoptan el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano “, reglamenta el sistema de control interno en entidades públicas e incorpora un modelo estándar de control interno, que busca unificar los criterios, procesos y procedimientos a implementar en la administración pública.

Que una Política dentro de una organización pública, es una guía que permite orientar la acción brindando lineamientos generales que se deben observar para la toma de decisiones en todos los niveles organizativos y administrativos. Las políticas son criterios generales y flexibles de actuación que coadyuvan la consecución de los objetivos y facilitan el desarrollo de las estrategias de las instituciones.

Que al amparo de los principios mencionados, así como de todo el cuerpo normativo que debe integrar la Política de Transparencia, eficiencia en las actuaciones y en la publicidad de la información en general, y en el acceso a la misma que permite el fortalecimiento de lo público y de la participación democrática.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la siguiente declaración de la política de Transparencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga:

“El instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad legal existente, aplicable a sus funciones y al objeto social, se compromete a publicar e informar de manera clara, completa, veraz, oportuna y fidedigna sobre la ejecución de sus actividades administrativas y misionales y a garantizar la imparcialidad, honestidad, objetividad y transparencia de las actuaciones de sus miembros teniendo como fundamentos los principios y valores institucionales con el fin de garantizar la eficiencia en la gestión pública, el ejercicio de la democracia participativa , el control social del Estado y se genere una cultura de confianza en la institución previniendo la ocurrencia de actos de corrupción.”

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese como principio orientadores de la Política de Transparencia y su ejecución los siguientes:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1. **Efectividad en la comunicación:** El instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, a través de los funcionarios encargados de cada una de las dependencias, entregará a los miembros de la comunidad información clara, completa, veraz, relevantes, pertinentes, fiable, comparable, y oportuna sobre los servicios y actualizaciones de la institución a través de los medios y espacios destinado para tal fin.
2. **Seguridad de la información:** El instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, en el cumplimiento de la legislación vigente velará porque el contenido de la información pública se adecue a los medios pertinentes para su difusión, buscando calidad y transparencia, conforme a la política general de Seguridad de la Información en los ámbitos que le apliquen. Así mismo velará por la seguridad de los datos personales y académicos de los miembros de la comunidad educativa y en general de la información suministrada por estos, observando los principios de confidencialidad y privacidad.
3. **Independencias:** El instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, velará porque sus actuaciones y decisiones nunca estén mediadas por poderes políticos, burocráticos o económicos o intereses particulares de terceros o de miembros de la institución garantizando así la libertad de conciencia.
4. **Sindéresis:** Todos y cada uno de los miembros del instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, deben realizar sus actuaciones de buena fe, basadas en una cultura de objetividad, confianza, honestidad ,transparencia y seguridad con sujeción a la normatividad colombiana vigente aplicable a los objetivos y funciones contemplados en sus estatutos y demás documentos orientadores.
5. **Atención al ciudadano: El instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga,** a través de todo su personal, atenderá las consultas, solicitudes, inquietudes y/o reclamos que presentes los miembros de la ciudadanía a través de los canales destinado para tal fin, con una buena disposición y de forma oportuna en los términos de lo legal.
6. **Austeridad:** todas las actuaciones de la institución garantizarán que los recursos y dineros públicos invertidos por la Institución y la forma de administrarlos serán transparentes observando los principios de eficiencia administrativa y financiera.
7. **Probidad:** Las relaciones de los miembros del instituto con los grupos de interés se desarrollarán en un ambiente de cordialidad, equilibrio y armonía en cumplimiento del espíritu de esta política.
8. **Coherencias:** El instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, velara en todas sus actuaciones por garantizar que existan coherencias entre las informaciones y publicaciones entregadas al público en general y los servicios prestados satisfaciendo así las expectativas y necesidades de los grupos interesados. Así mismo velará en todas sus actuaciones por explicar de forma clara y adecuada a los miembros de la comunidad educativa la manera como operan sus servicios y la forma de acceder a


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ellos informando las vías y medios apropiados para su utilización, características y beneficios.

- 9. Participación ciudadana:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, garantizará que de acuerdo a las Políticas Nacionales de Participación Ciudadana se generen los espacios institucionales para tal fin y se movilicen los recursos necesarios para su ejecución y seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Defínanse los siguientes ámbitos de aplicación de la presente Política de Transparencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, y las orientaciones para la ejecución de la misma en cada uno de ellos:


- 1. La transparencia en relación con las autoridades y los entes de control:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, mantendrá una política de total cooperación con las autoridades y entes de control, proporcionando información oportuna, veraz, completa, y confiable atendiendo los requerimientos hechos a institución de forma prioritaria y en los términos legales preestablecidos.
- 2. La transparencia en relación con los entes territoriales y organismo gubernamentales:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, fomentara en todas sus actuaciones la observancia y cumplimiento con las normas que en materia de Anticorrupción, Manejo de información, Tramites, Control Fiscal y de la Gestión Pública y de acceso a la información le sean aplicables, garantizando la oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información suministrada en virtud de nuestra actuaciones como institución de educación superior, así como la requerida por los diferentes sistemas de información aplicables a la institución.
- 3. La transparencia en relación con los órganos colegiados:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, garantizará la veracidad, claridad, fiabilidad y oportunidad de la información presentada a sus órganos colegiados de modo que sea posible un eficiente proceso de toma de decisiones. Así mismo velará por la imparcialidad y transparencias en el proceso de escogencia y designación de sus miembros estableciendo en sus estatutos el mecanismo de control necesario para garantizar estos procesos cumpliendo con la normatividad vigente.
- 4. La transparencia en relación con los estudiantes:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, **teniendo** en cuenta que sus principales Clientes son sus estudiantes, velará en todo momento por prestar servicios con un alto grado de profesionalismo, respeto, honestidad, oportunidad y enmarcados en los lineamientos de las políticas, objetivo, manuales y procedimientos de la institución con el fin de entregar servicios de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

calidad. Es nuestro compromiso de transparencia que todas las comunicaciones con nuestros estudiantes cumplan con los principios definidos en la presente política además de lo contemplado en la normatividad vigente. Así mismo, velará por el buen manejo y la confidencialidad de los datos personales de los estudiantes así como de la información académica del mismo.

- 5. La transparencia en relación con los contratistas y proveedores:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, velará en todo momento por garantizar la selección objetiva, la transparencia y la economía en la contratación administrativa y que se efectúen procesos transparentes de compra y contratación acorde con la normatividad vigente, privilegiando en todo momento la optimización de los recursos públicos que administra, ofreciendo a las partes interesadas el establecer relaciones contractuales con nosotros , así información clara completa, pertinente, veraz, confiables , oportuna, a través de los canales legalmente constituidos para tal fin sobre las condiciones de los proceso, los contratos y toda la documentación requerida en los procesos de selección definiendo reglas, objetivos , justas, claras y completas que aseguren ofrecimientos de la misma índole y una escogencia de los contratistas se haga a través de la modalidad pertinente de acuerdo a lo establecido en leyes y decretos en materia de contratación estatal y que en los procesos contractuales los interesados en leyes y decretos en materia de contratación estatal tengan la oportunidad de controvertir, como también informar los conceptos y decisiones que se adopten y la posibilidad de expresar sus observaciones y que estas sean respondidas en los términos legales. El INFOTEP velará por el buen manejo de la información personal, financiera y legal de sus Contratistas y Proveedores acorde con la Normatividad vigente.
- 6. La transparencia en relación con los docentes y funcionarios:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, garantizará en todo momento la confidencialidad y buen manejo de la información personal y laboral de sus docentes, empleados y funcionarios y la oportunidad, veracidad, claridad, pertinencia y fiabilidad de la información que estos requieran para el desarrollo de sus actividades.
- 7. La transparencia en relación con la comunidad y ciudadanía en general:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, le brindará a la comunidad educativa y ciudadanía general la información y pertinente sobre sus actividades para ejercer mecanismo eficientes de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas de modo que se democratizen los procesos de control a la gestión pública al interior de la institución. Igualmente, mantendrá canales de comunicación destinados a informar a la ciudadanía sobre nuestros trámites y servicios y la forma para acceder a ellos.

ARTICULOS CUARTO: Adóptense los siguientes mecanismo para la operacionalización, Evaluación y Control de la Política de Transparencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	CÓDIGO : 010-FO-DS-V01 FECHA APROBACIÓN: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1. Elaboración, comunicación y publicación en la página web del documento orientador de la política y la resolución de aprobación de la política de Transparencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga,
2. Destinación de los recursos Físicos, Humanos y Económicos necesarios para la divulgación, operacionalización y seguimiento a la política.
3. Revisión de las políticas, manuales y demás documentos institucionales para la Transparencia, las normas que lo soportan y los protocolos para la divulgación de las políticas de transparencia.
4. Socialización con todos los miembros de la comunidad educativa de la Política de Transparencia, las Normas que lo soportan y los protocolos para su aplicación.
5. Diseño de un instrumento de materialización de la Política de Transparencia diferente a la rendición de cuenta.
6. Elaboración de un instrumento de medición de la efectividad de la aplicación de la política al interior de la institución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga, a los veintidós días (22) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Original firmado
CAMILO CASTRO STAND
Rector